



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 13 DE MARZO DEL 2021

Siendo las ocho horas del día trece de marzo del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación, los miembros de la Comisión de Admisión y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

### SECCIÓN DE INFORMES

**EL VICEPRESIDENTE ACADEMICO:** Manifiesta que en base a los hechos sucedidos en los medios de comunicación desde el Examen de Admisión UNJ-2021-I, se debe declarar nulo el examen.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN:** Manifiesta que por los hechos que se vienen dando en los medios de comunicación y las redes sociales, se debe declarar nulo el examen y no aprobarse los resultados del examen.

**EL VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN:** Manifiesta que no se apruebe los resultados del examen de admisión 2021-I o se declare nulo el examen, y reprogramar la fecha del examen.

**EL VOCAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN:** Manifiesta que la Comisión de Admisión Permanente no ha cometido ninguna irregularidad y que el Examen se desarrolle de manera transparente, y lo que se viene dando en los medios de comunicación o redes sociales es falso, son cuestionamiento que desprestigian a la Universidad.

**EL PRESIDENTE DE LA CO:** Manifiesta que el Informe que presentaron los miembros de la Comisión de Admisión Permanente se de lectura para identificar los hechos que ocurrieron en el examen.

### **EL SECRETARIO GENERAL:**

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Con Oficio N° 181-2021-UNJ/VPACAD de fecha 11 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académico hace llegar los resultados del Examen Ordinario UNJ 2021-I, realizado el día 07 de marzo del 2021, en la plataforma de Admisión Virtual de la UNJ, en el cual el Director de Gestión Académica, solicita se apruebe mediante acto resolutivo; en tal sentido eleva el documento a vuestro despacho con la finalidad de ser revisado y aprobado en Sesión de Comisión Organizadora.
3. Con Oficio N° 182-2021-UNJ/VPACAD de fecha 11 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académico eleva el Informe de los miembros de la Comisión Permanente Admisión al despacho del Presidente de la Comisión Organizadora para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora.
4. Mediante Informe N° 005-2021-UNJ-DGACAD/AA de fecha 10 de marzo del 2021, los miembros de la Comisión Permanente de Admisión informan al Director General de Gestión Académica, las actividades realizadas durante el Examen Ordinario UNJ 2021-I realizado el 7 de marzo del año en curso, manifestando lo siguiente:
  - Que, a las 18 horas con 30 minutos del 7 de marzo del 2021, la Comisión Permanente de Admisión procedió a inhabilitar del sistema a 37 postulantes que incumplieron con lo estipulado en la Declaración Jurada firmada y aceptada por los postulantes durante el proceso de su inscripción, de acuerdo a los informes presentados por los supervisores, y sustentados en base a los informes presentados por los monitores de aula virtual, como se acredita en el anexo N° 11 y anexo N° 12 de su informe.
  - A las 20 horas del mismo día, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información en presencia de la Comisión Permanente de Admisión y las Autoridades Universitarias, fue autorizado para procesar los resultados de cada uno de los postulantes que asistieron a rendir el examen, una vez procesado los resultados la Comisión Permanente de Admisión al visualizar los resultados, se percataron que 13 postulantes de las diversas carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Jaén con un puntaje de 302.170, el cual fue indicado a las autoridades universitarias y además se sugirió que se invite a la sala al Ingeniero Julio César Álvarez Reyes



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

desarrollador de la plataforma de admisión virtual. Luego de un análisis detallado se solicitó al ingeniero Julio César Álvarez Reyes nos proporcione la relación de todos los postulantes que obtuvieron un mismo puntaje.

- Al obtener la información se percataron que los 13 postulantes con el más alto puntaje obtenido (302.170), habían contestado todas las 80 preguntas, de las cuales 75 preguntas correctas y 05 preguntas incorrectas, teniendo todos los postulantes el mismo patrón de respuestas correctas e incorrectas, es decir, una similitud de respuestas del 100%. Además, 2 postulantes obtuvieron 297.980 puntos de los cuales 74 preguntas correctas y 6 preguntas incorrectas teniendo los dos postulantes el mismo patrón de respuestas correctas e incorrectas; 2 postulantes obtuvieron 297.980 puntos de los cuales 74 preguntas correctas y 6 preguntas incorrectas teniendo los dos postulantes el mismo patrón de respuestas correctas e incorrectas, 4 postulantes obtuvieron 277.030 puntos de los cuales 69 preguntas correctas y 11 preguntas incorrectas teniendo los cuatro postulantes el mismo patrón de respuestas correctas e incorrectas; 2 postulantes obtuvieron 272.840 puntos de los cuales 68 preguntas correctas y 12 preguntas incorrectas teniendo los dos postulantes el mismo patrón de respuestas correctas e incorrectas y 3 postulantes obtuvieron 239.320 puntos de los cuales 60 preguntas correctas y 20 preguntas incorrectas teniendo los dos postulantes el mismo patrón de respuestas correctas e incorrectas, hecho que se acredita en el anexo 13 de su informe.

- Siendo la 1 hora del día 8 de marzo de 2021, la Comisión Permanente de Admisión en presencia de las autoridades universitarias, el asesor legal, Secretario General, el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y el Ing. Julio César Álvarez Reyes desarrollador de la plataforma de admisión virtual, y luego de escuchar las recomendaciones de cada uno de los presentes decidió inhabilitar a los 26 postulantes con el mismo patrón de respuestas correctas e incorrectas, como se acredita en el anexo N° 12 de su informe.

Asimismo, los miembros de la Comisión Permanente de Admisión recomiendan que luego de hacer un análisis respectivo ante el incumplimiento del Reglamento de Admisión por parte de los postulantes y en base a la declaración jurada firmada durante el proceso de inscripción por los postulantes, solicitan aperturar investigación y denunciar al ministerio público todos aquellos actos incumplidos por algunos postulantes.

5. Con Informe N° 006-2021-UNJ-DGACAD/AA de fecha 11 de marzo del 2021, los miembros de la Comisión Permanente de Admisión Informa al Presidente de la Comisión Organizadora, las incidencias ocurridas en el Examen Ordinario UNJ 2021-I de fecha 7 de marzo 2021, conforme a los siguientes hechos:

- Con fecha 17 de febrero 2021 llegó a los integrantes de la comisión permanente de admisión pantallazos de WhatsApp sobre la existencia de personas mal intencionadas ofreciendo el ingreso directo a la universidad, al tener conocimiento de esta situación se coordinó rápidamente con las autoridades universitarias con la finalidad de alertar a la población a no dejarse sorprender por estas personas u organizaciones que pretenden dañar el prestigio e imagen de la Universidad Nacional de Jaén, como se acredita en el nexo N° 1 de su informe.
- De acuerdo al informe de monitoreo virtual presentado por el monitor del aula virtual N° 149, en donde indica que el postulante Fernández Cubas David identificado con DNI y Código de Postulante N° 75319527 de la carrera profesional de Ingeniería Civil, estaba siendo SUPPLANTADO por otra persona, basado en dicho informe la comisión permanente de admisión inhabilitó al postulante antes mencionado, como se acredita en el anexo N° 2 de su informe.
- Se procedió a la revisión de la grabación del aula virtual N° 131 y se detectó que la señorita Piedra Carrasco Luz Elita identificada con DNI y Código de Postulante N° 74553781 de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, al finalizar el examen, sin percatarse que tenía activado el micrófono y la cámara de su computadora empieza a conversar con una señora en donde lo reclama diciendo: "por qué no había enviado las preguntas del examen para que lo desarrolle el joven (el cholo)", en donde la postulante le responde que "no se podía enviar debido a que la profesora ingresaba permanentemente a su computadora mediante un programa que se había instalado", como se acredita en el anexo N° 2 de su informe.
- Después de procesar los resultados la Comisión Permanente de Admisión se percató que existía 13 postulantes de las diversas carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Jaén con un puntaje de 302.170, el cual fue indicado a las autoridades universitarias y además se sugirió que se invite a la sala al Ingeniero Julio



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

César Álvarez Reyes desarrollador de la plataforma de admisión virtual, como se acredita en el anexo N° 3 de su informe.

- Después de publicar los resultados el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión solicitó al Ing. Julio César Álvarez Reyes la data de postulante para observar a qué hora ingresaron a desarrollar el examen y se observó que hay un grupo de postulantes que ingresaron a desarrollar la primera pregunta a las 9:01 horas y finalizando el examen antes de las 9:40 horas lo que se deduce que estuvieron desarrollando el examen en el tiempo promedio de 7 minutos a 40 minutos, u otros postulantes empezaron a desarrollar la primera pregunta a las 9:50 horas y finalizando su examen en un promedio de 1 hora a dos horas.

Asimismo, la cual la Comisión Permanente de Admisión concluye, que de acuerdo a lo hechos ocurridos se recomienda que se revise el Bacak de cuatro días antes hasta tres días después del examen ordinario UNJ-2021-I y además se realice un peritaje externo a la plataforma de admisión, y finalmente se sugiere aperturar investigación y denunciar al ministerio público todos aquellos actos irregulares cometidos por algunos postulantes.

## ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, refiere la facultad que tiene la administración pública de declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos, cuando estos se encuentran inmersos de cualquiera de las causales de nulidad del acto administrativo, establecido en el artículo 10 de la citada ley, por tanto, la nulidad de oficio tantas veces referida, se da estrictamente por motivos de legalidad (transgresión directa o indirecta del ordenamiento jurídico vigente) o por falta de adecuación de alguno de los elementos del acto administrativo (el cual viciado) y por tanto afectar de manera parcial o total la validez del acto administrativo.

Que, ante los hechos irregulares cometidos por algunos postulantes durante el desarrollo del Examen de Admisión Ordinario 2021-I realizado el 7 de marzo del año en curso, se atentó contra la transparencia, sana competencia y el desarrollo normal del proceso del Examen de Admisión. En base a la autonomía Universitaria, y a fin de garantizar la calidad académica y el derecho de nuestros postulantes, la Comisión de Admisión y las Autoridades de la UNJ han visto pertinente DECLARAR LA NULIDAD del Examen de Admisión Ordinario 2021-1. La Universidad Nacional de Jaén tiene como labor formar profesionales de alta calidad y con pleno sentido de responsabilidad social y ético, asimismo con el objetivo de velar por el adecuado desarrollo del proceso de admisión y cumpliendo con los protocolos de seguridad AntiCovid, se convoca a un nuevo examen de admisión presencial.

Por lo tanto, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** DECLARAR LA NULIDAD del Examen de Admisión Ordinario UNJ 2021-I realizado el 7 de marzo de 2021, por los hechos irregulares cometidos por algunos postulantes durante el desarrollo del Examen de Admisión Ordinario 2021-I, RETROTRAYÉNDOSE hasta la etapa de aplicación del Examen de Admisión Ordinario UNJ 2021-I; del mismo modo, DECLÁRASE NULO todos los actos administrativos que han sido emitidos con posterioridad a la publicación de los resultados del Examen de Admisión Ordinario 2021-I de fecha 7 de marzo del 2021, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ACUERDO:** Encargar al Vicepresidente Académico inicie las gestiones administrativas necesarias, a efecto de realizar el Examen de Admisión Ordinario UNJ 2021-I de manera presencial, cumpliendo con las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud, a fin de prevenir el contagio del COVID-19. El Examen de Admisión Ordinario 2021-I se realizará por Carreras Profesionales de acuerdo al siguiente detalle:

EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2021-I		
Carreras Profesionales	Fechas	Lugar
Ingeniería Civil	25-03-21	Universidad Nacional de Jaén
Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	26-03-21	
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	27-03-21	
Ingeniería Forestal y Ambiental		
Ingeniería de Industria Alimentaria		



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

**ACUERDO:** Encargar al Vicepresidente Académico realizar las coordinaciones pertinentes con el Ministerio Público, Órgano de Control Institucional, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional del Perú, Vicariato Apostólico de San Francisco Javier - Jaén, representante de las Iglesias Cristianas Evangélicas – Jaén, a efecto de asegurar su participación en calidad de veedores, en la aplicación del Examen de Admisión Ordinario UNJ 2021-I.

**ACUERDO:** Aprobar la apertura de Investigación por los hechos sucedidos en el Examen de Admisión Ordinario 2021-I de fecha 7 de marzo del 2021.

**ACUERDO:** Otorgar un plazo de 30 días para que realicen las investigaciones y alcancen el informe respectivo a la Comisión Organizadora.

**ACUERDO:** Aprobar la Auditoría Informática Externa a la plataforma de Admisión Virtual de la Universidad Nacional de Jaén, por los hechos suscitados en el proceso del Examen de Admisión Ordinario UNJ 2021-I celebrado el 7 de marzo del 2021.

**ACUERDO:** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Director General de Administración realizar las acciones administrativas que correspondan para la implementación de la Auditoría Informática Externa.

**ACUERDO:** Derivar el informe N° 005-2021-UNJ-DGACAD/AA a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que proceda conforme a sus atribuciones y las recomendaciones de la Comisión Permanente de Admisión que se establece en el informe.

## ORDEN DEL DÍA

- El Vicepresidente Académico propone conformar la Comisión AD HOC para que realicen las investigaciones sobre los hechos suscitados en el proceso del Examen de Admisión Ordinario UNJ 2021-1 realizado el 7 de marzo del 2021, en la plataforma de Admisión Virtual de la UNJ, integrados por:
  - Dr. Nicanor Alvarado Carrasco           Presidente
  - Dr. Alexander Huamán Mera            Secretario
  - M Sc. Wagner Colmenares Mayanga   Vocal

## ACUERDO DE ORDEN DEL DÍA

- Se sometió a votación la propuesta del Vicepresidente Académico, y los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Conformar la Comisión AD HOC para que realicen las investigaciones sobre los hechos suscitados en el proceso del Examen de Admisión Ordinario UNJ 2021-1 realizado el 7 de marzo del 2021, en la plataforma de Admisión Virtual de la UNJ, integrados por:

- Dr. Nicanor Alvarado Carrasco           Presidente
- Dr. Alexander Huamán Mera            Secretario
- M Sc. Wagner Colmenares Mayanga   Vocal

Siendo las trece horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



*D. Gamarras*  
Dr. Oscar Andrés Gamarras Torres  
Presidente



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN





Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas  
Vicepresidente Académica





Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández  
Vicepresidente de Investigación





Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General